 

Boletín núm. P040

Ciudad de México, a 28 de junio de 2018

**Actualización del Web Service de DODA (Despacho aduanero PITA)**

Se hace referencia al **Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera (PITA)**, en la **iniciativa de Carga**, como parte de las acciones realizadas por el SAT, a través de la Administración General de Aduanas, para mejorar los procesos y hacer uso de nuevas tecnologías para hacer más eficiente el proceso de despacho aduanero de carga en las aduanas del país.

Sobre el particular, y para efectos de los artículos 35, 36, 36-A, 37, 37-A, ~~y~~ 43 y 184 de la Ley, así como 64 de su Reglamento, las reglas 3.1.31 y 2.4.11, en las aduanas que cuenten con componentes de integración tecnológica, los representantes legales acreditados, los agentes o apoderados aduanales, deberán efectuar el despacho de las mercancías presentando el medio de control (gafete único de identificación, provisto por la VUCEM), el cual tendrá asociado el número de integración de la operación que será despachada mediante pedimento(s), conforme a los Lineamientos de operación que serán publicados en próximas fechas, sin necesidad de presentar la impresión del documento aduanero correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de proporcionar a los usuarios de comercio exterior los elementos necesarios para que realicen de manera anticipada los ajustes en sus aplicativos, y poder utilizar el servicio web para la generación, modificación, eliminación y consulta del número de integración, se comparte por este medio la siguiente documentación:

* Contrato de Web Service (WSDL).
* Manual Técnico de Operación para Consumo de Servicios Web del número de integración.

A partir del 16 de julio del año en curso será liberada la versión de este Web Service, por lo que se informa que la Aduana piloto que de manera controlada iniciará operaciones bajo este esquema será Tijuana, y posteriormente de manera gradual en las aduanas que operarán con estos componentes tecnológicos.

En caso de dudas relacionadas con esta iniciativa, favor de enviar correo electrónico a la Administración Central de Modernización Aduanera, a las siguientes direcciones: [blanca.silva@sat.gob.mx](mailto:blanca.silva@sat.gob.mx), [jaime.mojica@sat.gob.mx](mailto:jaime.mojica@sat.gob.mx), [maria.lopez@sat.gob.mx](mailto:maria.lopez@sat.gob.mx)

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Servicio de Administración Tributaria │ Av. Hidalgo, núm. 77, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300 │

documento disponible en [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx/) **1**